



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00461789- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud cursada por Ana Carol Solis de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo de Profesora Asistente DS (Cód.115) en el Área de Estudios de América Latina del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales, desde el 1° de junio de 2022 hasta el 31 de marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que en nota IF-2023-00461812-UNC-ME#FCS, la docente argumenta: [...] "Como se adjunta en la R.H.C.D. N° 232/2023 de la FFyH de la UNC he obtenido un cargo de Investigadora formada a nivel de profesora adjunta interina DS por selección de antecedentes hasta el 31 de marzo de 2024 en el Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la U.N.C, motivo por el cual solicito una licencia sin goce de haberes, haciendo reserva de mis derecho a mantener el cargo interino. Además de tratarse de un cargo de mayor jerarquía que habilita mi pedido, hago reserva del cargo por haberme presentado a carrera docente en febrero de 2022 (03/03/2022, por EX-2022-00089090- -UNC-ME#FCS, solicita evaluación por carrera docente) para cumplimentar su evaluación por CCT aprobada y pendiente desde 2018, lo que me otorgaría la estabilidad en el cargo que ocupó desde 2011. Esta evaluación aún no se ha cumplimentado, pero he presentado una solicitud de pronto despacho según consta en el trámite GEDO UNC IF-2023-00285709-UNC-ME#FCS, dada la demora en el acto, dicha solicitud actualmente en Secretaría de Coordinación General. Asimismo, informo que continuaré con la tarea docente desempeña en el espacio curricular obligatorio Derechos Humanos de la carrera de Ciencia Política en su 4to año, como carga anexa a mi posición de adjunta concursada en la Escuela de Historia de la FFyH UNC. A dicha instancia accedí por selección de antecedentes, programa y entrevista según consta en la R.H.C.D. N°4/2020 de la Facultad de Ciencias Sociales con fecha 2 de marzo de 2020. La carga anexa 2023 está en trámite en el expediente EX-2023-00350807- -UNC-ME#FFyH y me comprometo a remitir a la FCS apenas me sea comunicada. Se adjunta la siguiente documental probatoria: 1- Designación profesora adjunta simple en Centro de Investigaciones FFyH desde 1 de junio. 2- Resolución de designación por selección como adjunta a cargo en Derechos Humanos, 2020. Los demás trámites y expedientes mencionados se pueden consultar por GEDO".

Que en fecha Miércoles 07 de Junio de 2023, mediante IF-2023-00472994-UNC-ARRHH#FCS, el Área de RRHH de la FCS informa: [...] "La Profesora ANA CAROL SOLIS (LEGAJO 38.594), se encuentra designada en el siguiente cargo docente: 115 Profesora Asistente Simple Interina, desde el 01/04/2023 hasta el 31/03/2024, en el Área de Estudios de América Latina del Centro de Estudios Avanzados FCS, encontrándose en trámite su resolución. Ahora bien, conforme al Art. 49 ap II Licencia sin goce de haberes, por el ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía, este tipo de licencia es para docente ordinario, es decir por concurso vigente a la fecha de la solicitud. La solicita desde el 01/06/2023 hasta el 31/03/2024. En dicho orden, la docente manifiesta que por EE 2022-00089090-UNC-ME#FCS, se encuentra en trámite su evaluación de carrera docente que ingresaría por el Art. 73 (carrera Docente) y conforme a la Res HCS 1155/22 se ha conformado el comité evaluador para realizar dicho proceso evaluatorio. Es decir, a la fecha se encuentra interina pero se encuentra en trámite su proceso de evaluación docente, por lo que de manera excepcional, se podría otorgar la licencia sin goce de haberes solicitada".

Que como archivo del gedo Orden N°03 (IF-2023-00461812-UNC-ME#FCS) consta RHCD-2023-232-E-UNC-DEC#FFYH, en la cual el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC designa, en calidad de interina suplente, a la Doctora Ana Carol SOLIS (legajo 38594) en el cargo de Investigadora Formada a nivel de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111) en el Área Historia, del Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichon", a partir del 1 de junio de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Requena – Sede 11C).

Que mediante IF-2023-00485912-UNC-CADM#CEA (Orden N°10) la Oficina de Personal y Sueldos - Coordinación de Administración del Centro de Estudios Avanzados (CEA) coincide con el informe de situación de revista de la Prof. Carol Solís emitido por el Área de Recursos Humanos en el Orden 5° del presente trámite.

Que en Orden N°11, gedo NO-2023-00510963-UNC-CADM#CEA, la Dirección del Centro de Estudios Avanzados (CEA) toma conocimiento y concede VB° a la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, solicitada por la Prof. Carol Solís (Legajo 38.594), entre el 1° de junio de 2023 y el 31 de marzo de 2024, por haber obtenido un cargo de investigadora formada a nivel de profesora adjunta interina con dedicación simple en el CIFYH de la FFyH. Mencionando que: [...] "Dicha licencia deberá estar enmarcada en la RHCS N° 1222/2014, Art. 49, Ap. II, Inc. a, (cargo de mayor jerarquía)".

Lo recomendado por Secretaría Académica

El despacho emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 03 de Julio del 2023.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo.

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Conceder la licencia solicitada sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la docente Solis Ana Carol (CUIL 27-22794952-5 - Legajo N° 38594) en el cargo de Profesora Asistente DS (C.115) en el Área de Estudios de América Latina del Centro de Estudios Avanzados, desde el 1° de junio 2023 y hasta el 31 de marzo del 2024 o antes si se reintegra a sus funciones, conforme a lo dispuesto en el RHCS N° 1222/2014, Art. 49, Ap. II, Inc. a).

ARTICULO 2°: Comunicar a la Dirección de Carrera LCP en virtud de los compromisos docentes establecidos por la docente Solis Ana Carol en la asignatura Derechos humanos (64 hs) correspondiente al 7o Cuatrimestre del Ciclo de Formación Específica de la carrera de grado Licenciatura en Ciencia Política de la FCS.

ARTICULO 3°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.